

Superintendencia de Educación recibió 75 denuncias en 1º semestre

Casi la mitad de ellas correspondió a situaciones de maltrato en los establecimientos educacionales. También se presentaron denuncias por discriminación y por situaciones de connotación sexual. Entidad llamó a trabajar en mediación.

María José Collado Rojas
 mariajose.collado@estrellaarica.cl

Un total de 75 denuncias recibió la Superintendencia de Educación en Arica y Parinacota durante el primer semestre (enero a junio). La mayor parte de las denuncias corresponden al ámbito de convivencia, específicamente a maltrato a párvulos y/o estudiantes, con 31 reclamos.

De este total, 13 corresponden a denuncias de maltrato de adulto a párvulo y/o estudiante; 17 a maltrato entre estudiantes y una denuncia por situaciones de conflicto entre párvulos que afectan la convivencia escolar.

Por otro lado, en el ámbito discriminación, la segunda categoría más relevante dentro del ámbito de convivencia, se registraron seis denuncias. Una por identidad de género, otra por nacionalidad y/u origen racial y cuatro por necesidades educativas especiales permanentes y/o transitorias.

En cuanto a medidas disciplinarias, hubo siete acusaciones en el periodo. Una



LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA REGIÓN SE PUEDEN CONOCER A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DATOS ABIERTOS EN SUPEREDUC.CL.

por condicionalidad de matrícula; tres por expulsión a párvulo y/o estudiante; una por medidas disciplinarias dirigidas a padres, madres y/o apoderados y dos por suspensión de clases.

La entidad también destacó tres denuncias en la región por situaciones de connotación sexual entre párvulos y/o estudiantes.

“La Superintendencia de Educación cuenta con la plataforma Datos Abiertos, donde pone a disposi-

6 denuncias se recibieron en la región por discriminación, principalmente por necesidades educativas especiales.

ción de la ciudadanía las estadísticas de todas las denuncias que recibe en los distintos ámbitos de la convivencia escolar”, informaron en comunicado.

MEDIACIONES

Agregaron que junto con las denuncias, las situaciones conflictivas que se puedan producir en el contexto educacional también pueden abordarse a través de la mediación. “Los beneficios de utilizar la me-

diación en las comunidades educativas son enormes, ya que, a diferencia de un proceso sancionatorio, donde las relaciones se pueden resentir, la mediación y la gestión colaborativa de conflictos entregan la posibilidad de reestablecer la comunicación entre los involucrados en una situación determinada, promoviendo la adopción de compromisos y acuerdos reparatorios entre ellos, y fortaleciendo la relación

de colaboración y confianza entre las familias y la escuela”, dijeron.

En este contexto, el proyecto de ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas -que se tramita en el Congreso- potencia este mecanismo, para lo cual propone modificar la línea de reclamos de la Superintendencia de Educación, con el objeto de establecer de forma permanente la gestión colaborativa de conflictos.

“Así, una vez que recibe una denuncia, la superintendencia puede abrir un período de información previo con el fin de conocer las circunstancias concretas del caso y evaluar la conveniencia de iniciar un procedimiento sancionatorio o bien una gestión colaborativa de conflicto. En las denuncias relacionadas con convivencia se deberá siempre ofrecer esta opción, excepto en aquellos casos en que los hechos sean constitutivos de delito o que la aplicación de este mecanismo pueda generar una revictimización de las/los afectados”, apuntaron. ☺